



# Resolución Presidencial

## Instituto Nacional Penitenciario N° 115-2026-INPE/P

Lima, 04 MAR. 2026

**VISTOS**, el Memorando N° D000055-2026-INPE-PRE de fecha 04 de marzo de 2026, de la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario; y, el Informe N° D000135-2026-INPE-URH de fecha 04 de marzo de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 072-2026-INPE/PE de fecha 04 de febrero de 2026, se resolvió designar al señor **ENRIQUE DAVID QUINTO CASTRO VARGAS**, en el cargo de confianza de asesor del Consejo Nacional Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F.2;

Que, se encuentra vacante la plaza de cargo de confianza, de director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Informe N° D000135-2026-INPE-URH de fecha 04 de marzo de 2026, se ha estimado por conveniente, designar temporalmente, a partir del 05 de marzo de 2026, al señor **ENRIQUE DAVID QUINTO CASTRO VARGAS**, en el cargo de director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4; en adición a sus funciones;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y, demás normas modificatorias; la Ley N° 29709 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 032-2026-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir del 05 de marzo de 2026, al señor **ENRIQUE DAVID QUINTO CASTRO VARGAS**, en el cargo de director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4; en adición a sus funciones de asesor del Consejo Nacional Penitenciario.

**ARTÍCULO 2.-** Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

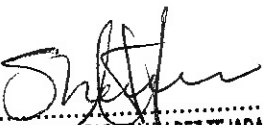


**ARTÍCULO 3.- DISPONER** a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la presente resolución, en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 4.- REMITIR** copia de la presente resolución, al interesado, a la Gerencia General, al Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP, a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



  
SHABIR ELIZABETH VALDEZ TEJADA  
PRESIDENTE (e)  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

